

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO	ALCALDICIO Nº	1096	/
---------	---------------	------	---

AUTORIZA PATENTE COMERCIAL DEFINITIVA, ACOGIDA A MICROEMPRESA FAMILIAR, LEY Nº 19.749.-

REQUINOA, Mayo 08 de 2017.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO

El Ord. Nº 107 de fecha 04 de Mayo de 2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, mediante el cual informa que vistos los antecedentes, no habría inconvenientes en autorizar patente comercial definitiva solicitada, acogida a Microempresa Familiar, Ley Nº 19.749.-

VISTOS

La Ley Nº 3.063 de 1979, modificada por Ley Nº 19.338 de fecha 30 de Mayo de 1995, de Rentas Municipales, Ley Nº 19.704 de fecha 28.12.2000 y art. 58 de la Ley Nº 19.602 del 25.03.99, Ley de Rentas Municipales y Ley Nº 19.749 de fecha 2001, Microempresa Familiar.

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO

AUTORIZASE Patente Comercial Definitiva acogida a Microempresa Familiar Ley Nº 19.749, giro "EXPENDIO DE BEBIDAS GASEOSAS, CONFITES ENVASADOS, HELADOS ENVASADOS Y COMIDA AL PASO", a nombre de la contribuyente Sra. FLORENCIA DEL CARMEN QUINTANILLA ZUÑIGA, Rut. Nº con domicilio comercial arrendado ante notario, ubicado en LOTE B, SITIO Nº 4, SECTOR EL VATICANO, comuna de Requínoa,

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO SECRETARIO MUNICIPAL ANTONIO SILVA VARGAS ALCALDE

ASV/HHQ/MVS/TAB/MBQ/GADC/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes.
- Depto. de Rentas.
- Interesada.
- Carpeta Contribuyente.